

PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LA COMPETENCIA S.A.

O: COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.
CUANTIA S/. 300'000.000,00



QUITO, 19 DE NOVIEMBRE DE 1998
DI: 3

COPIAS

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata
Ab. Quito - Ecuador
Quito

Dr. Alfonso Freire Zapata

**NOTARIO
14**

PRIMERA

Copia

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.

Otorgada por: COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.

A favor de: _____

El: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998

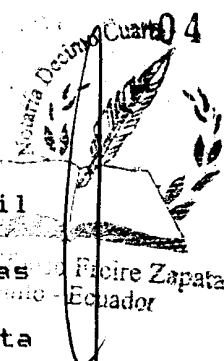
Cuántía: S/. 300'000.000,00

Quito, a 16 de SEPTIEMBRE de 1998

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.
3 OTORGADO POR: COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.
4 CUANTIA: S/.300'000.000,00
5 Di 3 copias EEN
6 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
7 República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de
8 Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi
9 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL
10 CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente
11 escritura pública, la Compañía LA COMPETENCIA S.A., legal y
12 debidamente representada por su Gerente General, señor
13 Miguel Pienknagura Engel, mayor de edad, casado,
14 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para
15 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me
16 impiden que eleve a Escritura Pública el contenido de la
17 presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar la
19 presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
20 Social de la Compañía LA COMPETENCIA S.A., contenida en las
21 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
22 otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de
23 Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía LA
24 COMPETENCIA S.A., legal y debidamente representada por su
25 Gerente General, señor Miguel Pienknagura Engel, de estado
26 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
27 la ciudad de Quito, quien actúa además facultado por la
28 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

ACTA DE LA COMPAÑIA



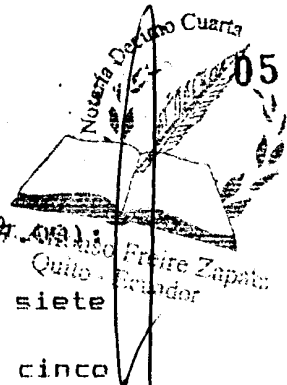
1. En la Compañía celebrada el diez de Septiembre de mil
2. novecientos noventa y ocho, según se desprende de las
3. copias certificadas del nombramiento y acta de Junta
4. General que se agregan como documentos habilitantes.-

5. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública
6. celebrada el cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y
7. tres, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Cristóbal
8. Guarderas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
9. Cantón Quito, el catorce de Febrero de mil novecientos
10. sesenta y tres, se constituyó la Compañía LA COMPETENCIA
11. S.A. 2.2. Mediante escritura pública celebrada el primero
12. de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
13. Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson
14. Galarza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
15. Cantón Quito, el once de Abril de mil novecientos ochenta y
16. ocho, se codificaron los Estatutos y se aumento el capital
17. de la Compañía LA COMPETENCIA S.A. a la cantidad de
18. CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (50'000.000). 2.3. Mediante
19. escritura pública celebrada el catorce de Febrero de mil
20. novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo del
21. Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá, legalmente
22. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez
23. de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se aumento el
24. capital de la Compañía LA COMPETENCIA S.A. a la cantidad de
25. DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (200'000.000). 2.4. Mediante
26. escritura pública celebrada el veinte y siete de Julio de
27. mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo
28. Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros,



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1. legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2. Quito, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y
3. tres, se aumento el capital de la Compañía LA COMPETENCIA
4. S.A. a la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES
5. (600'000.000). 2.5. A la presente fecha, el capital social
6. de la compañía esta distribuido de la siguiente forma:
7. Miguel Pienknagura Engel, con quinientos noventa y nueve
8. mil novecientos noventa y un acciones ordinarias
9. nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total
10. de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA
11. Y UN MIL SUCRES; Jacobo Pienknagura Owies, con tres
12. acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una,
13. por un valor total de TRES MIL SUCRES; Jaime Pienknagura
14. Owies, con tres acciones ordinarias nominativas de un mil
15. sucres cada una, por un valor total de TRES MIL SUCRES; y,
16. León Pienknagura Owies, con tres acciones ordinarias
17. nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total
18. de TRES MIL SUCRES.- Este capital está íntegramente
19. suscrito y pagado por los accionistas.- TERCERA: AUMENTO DE
20. CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
21. Accionistas de la Compañía LA COMPETENCIA S.A., reunida el
22. diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, con
23. el consentimiento unánime de todos los accionistas y por
24. tanto del capital social, resolvió aumentar el capital de
25. la Compañía en Trescientos millones de sucres
26. (S/.300'000.000,00) íntegramente suscrito, y pagado en
27. parte, mediante la capitalización de las cuentas: Reserva
28. Legal por Treinta y cuatro millones novecientos noventa y



1. Ocho mil ciento treinta y nueve sucres (S/.34'998.134.00);

2. Utilidades no distribuidas por ciento setenta y siete

3. millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco

4. sucres (S/.177'510.475.00); y, otra parte mediante un nuevo

5. aporte en efectivo por ochenta y siete millones

6. cuatrocientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis

7. sucres (S/.87'491.386.00) que lo pagarán los accionistas en

8. un plazo que no podrá exceder de dos años, contados desde

9. la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la

10. correspondiente escritura pública, que contenga este

11. aumento de capital.- Por cuanto la elevación del capital

12. se hace en beneficio de todos los accionistas, pero no en

13. proporción matemáticamente exacta a las acciones que

14. cada uno de ellos tiene en la Compañía, los accionistas

15. que no reciben este aumento en proporción al capital

16. que tienen, renuncian expresamente a su derecho de

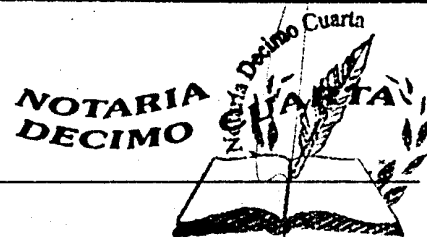
17. preferencia que les confiere la Ley. Con este aumento, el

18. capital de la Compañía asciende a la suma de NOVECIENTOS

19. MILLONES DE SUCRES y quedaría distribuido de la siguiente

20. manera:-----

21. ACCIONISTAS	CAPITAL	RESERVA	UTILIDADES	CAPITAL	CAPITAL
22. del	ACTUAL	LEGAL	NO DISTRIB	POR PAGAR	TOTAL
23. Niquel Pienknagura	599'991.000	34'997.614,03	177'507.812,35	87'488.573,62	899'985.000
24. Jaime Pienknagura O.	3.000	174,99	887,55	937,46	5.000
25. Jacobo Pienknagura O.	3.000	174,99	887,55	937,46	5.000
26. León Pienknagura O.	3.000	174,99	887,55	937,46	5.000
27. TOTAL	600'000.000	34'998.139.00	177'510.475.00	87'491.386.00	900'000.000



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas
2 poseen las siguientes acciones: Miguel Pienknagura Engel,
3 ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cinco
4 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una,
5 por un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES
6 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES; Jaime Pienknagura
7 Owies, cinco acciones ordinarias nominativas de un mil
8 sucres cada una, por un valor total de CINCO MIL SUCRES;
9 Jacobo Pienknagura Owies, cinco acciones ordinarias
10 nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total
11 de CINCO MIL SUCRES; y, León Pienknagura Owies, cinco
12 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una,
13 por un valor total de CINCO MIL SUCRES.- CUARTA: REFORMA AL
14 ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la mencionada Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA
16 COMPETENCIA S.A., resolvió por unanimidad, que como
17 consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto
18 Social, en su Artículo tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO
19 TERCERO: El capital social de la Compañía Anónima "LA
20 COMPETENCIA S.A." es el de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES
21 (S/1.900'000.000), representado por novecientas mil acciones
22 de un mil sucres cada una, las mismas que se emitirán en
23 títulos que contengan una o más acciones a solicitud de los
24 señores Accionistas. Los títulos serán firmados por el
25 Gerente General y el Presidente o quien los sustituya. Las
26 Acciones serán nominativas y ordinarias".- QUINTA:
27 JURAMENTO.- El señor Miguel Pienknagura Engel, en su
28 calidad de Gerente General de la Compañía LA COMPETENCIA

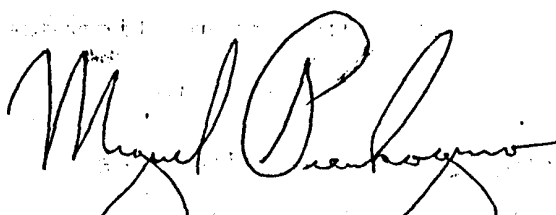
Notaria Decimo Cuarta
06
Dr. Alfonso Escobar Zapata
Quito - Ecuador

1 S.A., declara bajo juramento, que los valores que se están
2 capitalizando, constantes en la cláusula tercera de esta
3 escritura pública, son los correctos.- **SEXTA:**

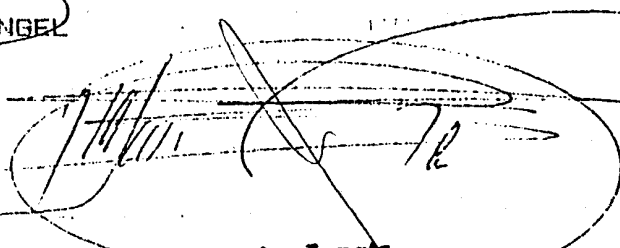
4 **AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria
5 Universal autorizó al Gerente General de la Compañía para
6 que realice todos los trámites necesarios para la
7 legalización de este aumento de capital y reforma del
8 estatuto social, así como para que proceda a suscribir la
9 correspondiente escritura pública y emitir los nuevos
10 títulos de acción por el aumento que se ha acordado.-

11 **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que suscriben
12 y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad

13 ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo.- "Hasta aquí la minuta que se
15 encuentra firmada por el Doctor CARLOS GALLEGOS DOMÍNGUEZ,
16 con matrícula profesional número mil quinientos siete del
17 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
18 escritura pública con todo su valor legal.- En el
19 cumplimiento de este acto se observaron los preceptos y
20 mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los
21 comparecientes, se afirman y ratifican en su total
22 contenido y para constancia firman conmigo en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-

24
25 
26
27 SR. MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL

28 C.C. 170381169-3



Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Escobar Zapata.

la competencia s.a.

TELECOMUNICACIONES - MAQUINAS PARA OFICINA

P.O. BOX 17-0-02172

Teléfono: 452-433 - QUITO

Fax 435-779

QUITO - ECUADOR

Teléfono: 563-879 - GUAYAQUIL

Quito, 4 de abril de 1997

Señor
MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL
Ciudad

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de "LA COMPETENCIA S.A.", efectuada el 31 de marzo de este año, en forma unánime tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de esta empresa, para el período de CINCO AÑOS, debiendo según los Estatutos, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta o ausencia del Presidente o simultáneamente con éste. Además de las atribuciones determinadas en dichos Estatutos, en la Ley y en la Escritura Constitutiva de la Sociedad otorgada el 4 de febrero de 1963, ante el Notario Sexto del cantón Quito e inscrita el 14 de febrero del mismo año en el Registro Mercantil bajo el No. 31, tomo 94; Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 1 de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, aprobada según Resolución 88.1.1.1.0581 de la Superintendencia de Compañías el 8 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril de 1988 bajo el No. 539, tomo 119; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 14 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo de este cantón, aprobada según Resolución 89.1.1.1.0587 de la Superintendencia de Compañías el 3 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de mayo de 1989, bajo el No. 860, tomo 120; Aumento de Capital y Reforma de estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 27 de julio de 1993, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, aprobada según resolución 93.1.1.1.1528 de la Superintendencia de Compañías el 5 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto de 1993, bajo el No. 1854, tomo 124.

Particular que nos es grato comunicar a usted, para los fines legales pertinentes.

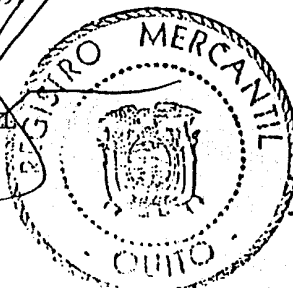
Muy atentamente,
LA COMPETENCIA S.A.

JACOBO PIENKNAGURA OWIES
PRESIDENTE

Yo, MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, declaro que acepto el nombramiento hecho a mi favor y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 4 de abril de 1997

MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL

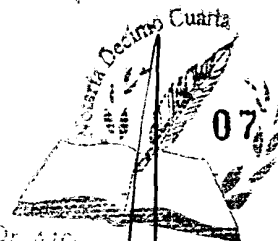


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2453 del Registro de Compañías Tomo 128 Quito, a 13 MAYO 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Victor Manuel Rendón 845 y Rumichaca
GUAYAQUIL



Con fecha 13 de mayo de 1997 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por LA COMPETENCIA S.A. a favor de MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL.-Quito, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR-



Dra. Flor María Rivadeneira
Dra. Flor María Rivadeneira
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON QUITO

Español al Banco



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

En Quito, a los diez días del mes de Septiembre de 1998, a las 15h00, en el domicilio de la compañía situado en la Av. de los Granados N° 1604, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía LA COMPETENCIA S.A., señores: Miguel Pienknagura Engel, por sus propios derechos, con 599.991 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y un mil sucres; Jacobo Pienknagura Owies, por sus propios derechos, con 3 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de tres mil sucres; León Pienknagura Owies, por sus propios derechos, con 3 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de tres mil sucres; y el señor Jaime Pienknagura Owies legalmente representado por el señor León Pienknagura Owies, conforme se desprende de la carta-poder que reposa en el libro de expedientes de la Compañía, con 3 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de tres mil sucres.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad.- Preside la sesión el señor Jacobo Pienknagura Owies, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Miguel Pienknagura Engel. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del Capital Social; y 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- **PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Gerente General de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital, por la cantidad de Trescientos millones de sucres (S/.300'000.000,00), mediante la capitalización de las siguientes cuentas: Reserva Legal por Treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ciento treinta y nueve sucres (S/.34'998.139,00); Utilidades no distribuidas por ciento setenta y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco sucres (S/.177'510,475.00); y, mediante un nuevo aporte en efectivo por ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis sucres (S/.87'491,386.00), que lo pagarán los accionistas en un plazo que no podrá exceder de 2 años, contados desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública, que contenga este aumento de capital.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en Trescientos millones de sucres (S/.300'000.000,00), íntegramente suscrito, y pagado en parte, mediante la capitalización de las cuentas: Reserva Legal por Treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ciento treinta y nueve sucres (S/.34'998.139,00); Utilidades no distribuidas por ciento setenta y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos setenta y cinco sucres (S/.177'510,475.00); y, otra parte mediante un nuevo aporte en efectivo por ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis sucres (S/.87'491,386.00) que lo pagarán los accionistas en un plazo que no podrá exceder de 2 años, contados desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública, que contenga este aumento de capital.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos los accionistas, pero no en proporción matemáticamente exacta a las acciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, los accionistas que no reciben este aumento en proporción al capital que tienen, renuncian expresamente a su derecho de preferencia que les confiere la Ley. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES y quedaría distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIB	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
Miguel Pienknagura E.	599991.000	34997.614,03	177507.812,35	87488.573,62	899985.000
Jaime Pienknagura O.	3.000	174,99	887,55	937,46	5.000
Jacobo Pienknagura O.	3.000	174,99	887,55	937,46	5.000
León Pienknagura O.	3.000	174,99	887,55	937,46	5.000
TOTAL	600000.000	34998.139,00	177510.475,00*	87491.386,00	900000.000

Notaria Decimo 88
Dr. Alfonso Freire Zapata
Ecuador

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Miguel Pienknagura Engel, 899.985 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES; Jaime Pienknagura Owies, 5 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MIL SUCRES; Jacobo Pienknagura Owies, 5 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MIL SUCRES; y, León Pienknagura Owies, 5 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MIL SUCRES.- **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en su Artículo tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la Compañía Anónima "LA COMPETENCIA S.A." es el de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/.900'000.000), representado por novecientas mil acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se emitirán en títulos que contengan una o más acciones a solicitud de los señores Accionistas. Los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente o quien los sustituya. Las Acciones serán nominativas y ordinarias". La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Jacobo Pienknagura Owies
PRESIDENTE

Miguel Pienknagura Engel
SECRETARIO

otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta PRIMERA copia

certificada debidamente sellada

firmada hoy 16 SET. 1998

León Pienknagura Owies
ACCIONISTA

NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION N° 98.1.1.1.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LA COMPETENCIA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.98.993 y SC.DJC.98.2257 de 27 de octubre y 10 de noviembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LA COMPETENCIA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
12 NOV. 1998

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

AOH/MCHV

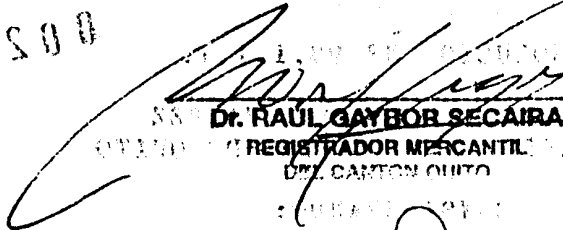
RA-

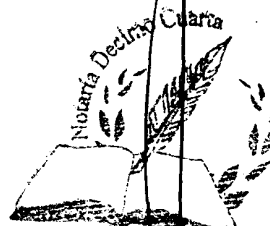
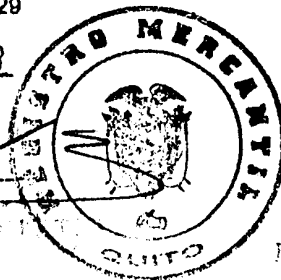
Zon

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2749 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de Noviembre de 1998

201500


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Prieto Zapata
Quito - Ecuador

colonosises1 2011 colonosises1 2011 colonosises1 2011 colonosises1 2011

Espacio en blanco

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.

Se comunica al público que la compañía LA COMPETENCIA S.A.
aumentó su capital en S/ 300'000.000 y reformó sus estatutos
por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto
del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre de 1998.
Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
Resolución N° 98.1.1.1.
de

002785

12 NOV. 1998

El capital actual de S/ 900'000.000 está dividido en 900.000
acciones de S/ 1.000 cada una.

Quito,

12 NOV. 1998

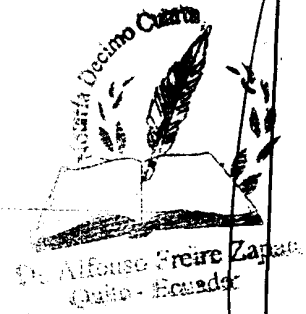

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 2168

AOM/MCHV

C8 LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1998

**LA
HORA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA COMPETENCIA S.A.

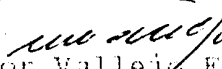
Se comunica al público que la compañía LA COMPETENCIA S.A. aumentó su capital en S/ 300'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 002785 de 12 NOV. 1998

El capital actual de S/ 900'000.000 está dividido en 900.000 acciones de S/. 1.000 cada una.

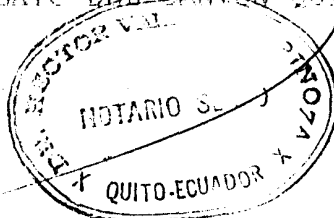
Quito, 12 NOV. 1998

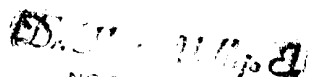
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 98.1.1.1.002785, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tome nota al margen de la matriz otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos, se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de La Compañía La Competencia S.A, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías. Quito, a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Héctor Vallejo Espinosa

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO




NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

--ZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.98.1.1.1.002785, DICTADA EN DISEÑO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANHIA "LA COMPETENCIA S.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

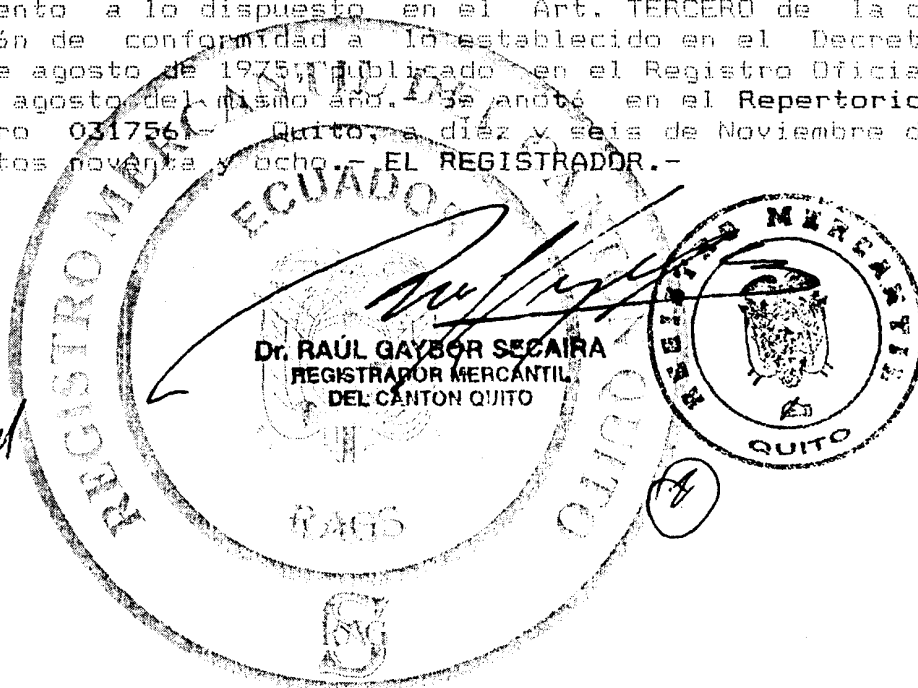
Gones



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de doce de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 2744 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 31 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres a fojas 80, Tomo 94.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " LA COMPETENCIA S.A.".- Otorgada el 16 de Septiembre de 1.996, ante el NOTARIO DECIMO CUARTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 031756.- Quito, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

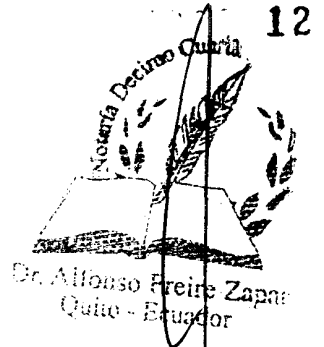
DVN.-



REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



NUMERO: 7732

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA :

LA COMPETENCIA SA

NUMERO DE EXPEDIENTE : 738 - 63

DOMICILIO: LOS GRANADOS

CIUDAD: QUITO

NUMERO DE TELEFONO : 430522

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 455 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 14/02/2013

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 30/04/1999

CAPITAL SOCIAL : 600.000.000

RAZON: A petición del interesado,
do, protocolizo en 12
fojas el documento que
antecede.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Quito, a ... de 19 NOV 1998
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

FECHA DE EMISION : 19/10/1998

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
Directora de Registro de Sociedades

ADVERTENCIA : CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

RAZON: Es fiel copia del original que se encuentra protocolizado en el Notario Décimo Cuarta a mi cargo.

Quito, a 19 NOV 1998
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

daydm